

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE "SERVICIOS GASSET" PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA, CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En Ciudad Real, a 15 de diciembre de 2016, a las once horas, en el salón de plenos de la Mancomunidad, Crta. de Toledo (estación potabilizadora), se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Pleno de la Mancomunidad de "Servicios Gasset" para el suministro de agua en alta a los municipios mancomunados, con los siguientes asistentes:

**PRESIDENTE:**

- Ayuntamiento de Ciudad Real: D. Alberto Lillo López Salazar.

**VOCALES REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ASISTENTES:**

- Ayuntamiento de Poblete: D. Antonio Torres Rojas.
- Ayuntamiento de Picón: No asiste.
- Ayuntamiento de Torralba de Cva.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Álvaro García Villaraco.
- Ayuntamiento de Carrión de Calatrava: D<sup>a</sup> Ana María López Rodríguez
- Ayuntamiento de Miguelturra: D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego.
- Ayuntamiento de Alcolea de Cva.: D. Ángel Caballero Serrano.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. Joaquín Avilés Morales.

**DIRECTOR-TECNICO:** Alfonso J. de la Morena Isasi.

No asiste: D. Rafael Rodríguez Hervás.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos figurados en el orden del día de esta sesión.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2016.**

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno el día 6 de Octubre de 2016.

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el borrador

del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 6 de octubre de 2016, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

**SEGUNDO.- PRESUPUESTO 2017.**

“**VISTO** el borrador de presupuestos de la corporación para el ejercicio 2017, por importe total en ingresos de 1.956.919,63€ y gastos de 1.956.807,17.

**CONSIDERANDO** que el mismo aparece nivelado tanto en ingresos como en gastos.

**CONSIDERANDO** el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad en fecha 12 de diciembre de 2016.

Se propone al Pleno de la Mancomunidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el presupuestos de la corporación para el ejercicio 2017, por importe total en ingresos de 1.956.919,63€ y gastos de 1.956.807,17.

**SEGUNDO.-** Proceder a la tramitación administrativa del expediente mediante sometimiento a información pública y aprobación definitiva, previa resolución de las alegaciones, en el caso de que se presenten.”

El Sr. Presidente da cuenta de la memoria del presupuesto y de las líneas fundamentales del mismo.

Por unanimidad de los miembros del pleno (6) se acuerda aprobar inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para el año 2017.

**TERCERO.- INFORMES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.**

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad, se cede la palabra al Director Técnico que da cuenta las siguientes cuestiones de interés desde la última sesión plenaria, los cuales se desarrollan con mayor detalle en el informe técnico cuya presentación se enviará por correo electrónico a los representantes de los Ayuntamientos Mancomunados:

- 1.- Situación de los embalses
- 2.- Análisis de consumos a 30 de noviembre
- 3.- Calidad del agua
- 4.- Inversiones 2016
- 6.- Facturas cobradas a 14 de diciembre

#### **CUARTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.**

Sin contenido.

#### **QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Sr. Presidente de la Mancomunidad se da cuenta de la incidencia acaecida con el suministro de agua por la empresa concesionaria durante el mes de julio, en el que se produjo una rotura en la tubería de transporte de agua desde el embalse de Gasset de 600mm con pérdida de agua que no se ha podido registrar debido a la coincidencia con una avería en el caudalímetro de cabecera, por lo que se ha procedido al cálculo estimativo del consumo según informe del Director Técnico de la Mancomunidad

Señala que tras varios escritos y reuniones mantenidas con la empresa suministradora, esta ha desistido de pasar al cobro el exceso de m<sup>3</sup> de agua perdidos por la rotura y que según sus cálculos suponían 113.913m<sup>3</sup> más que el volumen estimado por la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión siendo las doce horas , y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº



Fdo: Alberto Lillo López Salazar.



El Secretario-Interventor



Fdo: Joaquín Avilés Morales.

